



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 200 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en base a lo establecido mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 065-2023-RMDD/CR, ha acordado emitir el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el 26 de diciembre del año 1912, mediante Ley N° 1782, se crea políticamente el Departamento de Madre de Dios y al mismo tiempo se constituye a sus tres Provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu, con sus respectivos distritos.

Que, mediante Ley N° 26349, del 07 de setiembre de 1994, se Crea el Distrito de Laberinto con su Capital el Centro Poblado Puerto Rosario de Laberinto, el mismo que por la propia ley, se elevó a la categoría de Villa.

Que, es política de la actual gestión del Consejo Regional, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la Región Madre de Dios, al conmemorarse un aniversario más de su Creación Política, como demostración de reconocimiento, afecto y hermandad entre los pueblos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2023-RMDD/CR, se aprobó en su artículo primero, emitir, durante el año 2023, sendos Acuerdos de Consejo Regional expresando a las autoridades provinciales y distritales de la Región Madre de Dios, las mociones de saludo con motivo de la conmemoración del aniversario de creación política de las circunscripciones territoriales que representan.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, los saludos del Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, al Pueblo y Distrito de Laberinto, al cumplir el día 07 de setiembre del 2023, el Vigésimo Noveno Aniversario de su Creación como Distrito y Designación del Centro Poblado Puerto Rosario de Laberinto, como su Capital, el mismo que por la propia ley, se elevó a la categoría de Villa; felicitando su perseverancia y esfuerzo, por alcanzar una mejor calidad de vida de sus habitantes y su ansiado desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO